

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Referencia Adjunta Acta Junta Ordinaria de Accionistas
Fecha Santiago, 30 de Abril de 2012

Chilena Consolidada
Seguros de Vida S.A.

Av. Pedro de Valdivia 195
Providencia - Santiago
C.P. 7500911
Chile

Teléfono +56 2 200 70 00
<http://www.chilena.cl>

Teléfono Directo +56 2 200 7426
Fax Directo +56 2 200 7442
jose.manuel.camposano@zurich.com

De nuestra consideración:

Adjuntamos un ejemplar del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A celebrada el pasado 24 de Abril de 2012.

Atentamente,
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.

José Manuel Camposano Larraechea
Gerente General

CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
24 DE ABRIL DE 2012

En Santiago de Chile, a las 16:30 horas del 24 de abril de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, piso 4, Providencia, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. bajo la presidencia de don Hernán Felipe Errázuriz Correa y con asistencia de los siguientes accionistas, quienes firmaron la correspondiente hoja de asistencia:

José Manuel Camposano, por
Inversiones Suizo Chilena S.A. 117.846.712 acciones

Jorge Valenzuela Berckemeyer, por si 15 acciones

No se recibieron poderes en blanco. Se encuentran presentes y representadas un total de 117.846.727 acciones, que representa un 98,977 % del total de 119.064.727 de acciones emitidas.

Actuó de Secretaria doña Ingrid Hardessen López, especialmente designada al efecto. Asiste también el Gerente General, don José Manuel Camposano.

1. PODERES.

Se aprobaron por unanimidad los poderes con que los señores accionistas se han hecho representar en esta Junta.

2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes o representadas en esta Junta un número de acciones que representan un quórum superior al exigido para la celebración de la misma, el Presidente declaró constituida la Junta.

Conforme a las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, a saber, la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010 las materias sujetas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Estando presentes la mayoría absoluta de las acciones suscritas, se propone a los accionistas presentes omitir la votación de las materias sometidas a aprobación y que se proceda por aclamación. Se aprueba esta propuesta por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto.

3. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Se propuso y acordó por aclamación el nombramiento de la secretaria y que el acta que se levante sea firmada por el Presidente de la sociedad señor Hernán Felipe Errázuriz Correa, por el Gerente General, don José Manuel Camposano, y por la secretaria doña Ingrid Hardessen, y por los accionistas asistentes, para que actuando en la representación que indican o por sí, firmen la presente acta.

4. CONVOCATORIA.

Señaló el Presidente que la presente junta fue convocada a por acuerdo de directorio del 26 de Marzo recién pasado y las citaciones se practicaron mediante avisos publicados en el diario electrónico terra.cl los días 09, 17 y 23 de abril de 2012, según texto que se adhiere al final de la presente acta. Se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de esta Junta por carta de fecha 09 de Abril de 2012.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046 los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 se publicaron a partir del 9 de Abril de 2012 en el sitio de Internet de la sociedad www.chilena.cl, pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo <http://www.chilena./Chilena/memorias.htm>.

Oportunamente se envió aviso por correo a los señores accionistas.

En base a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 18.046 y al Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011 en formato digital en su página web www.chilena.cl. Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de copias de la memoria y demás antecedentes en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, comuna de Providencia, Santiago, para aquellos accionistas que así lo soliciten.

No asistió representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. Las materias a tratar en esta Junta son aquellas que se indicaron en el respectivo aviso de citación.

5. CUENTA DEL PRESIDENTE.

Memoria y Balance.

El Presidente se dirigió a los accionistas con el fin de presentarles la Memoria Anual de la Compañía, conteniendo los Estados Financieros y el informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondiente al año finalizado el 31 de Diciembre de 2011, la que es aprobada de forma unánime por la Junta por aclamación.

Revalorización del Capital Propio

Se propone a los señores accionistas que la distribución de la Revalorización del Capital Propio correspondiente al ejercicio 2011 se haga en la forma propuesta en la Memoria 2011.

De esta forma, la revalorización del capital propio en el ejercicio 2011 fue \$3.814.743.647, suma que se distribuyó proporcionalmente entre las cuentas representativas de patrimonio de la siguiente manera:

Capital pagado	\$ 1.678.568.982
Reserva para descalce (pasivo)	\$ 547.307.132
Reserva especial	\$ 1.588.867.533
Totales	\$ 3.814.743.647

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

Resultados

El ejercicio 2011 tuvo una pérdida de \$ 1.170.651.349 suma que el Directorio propone que sea absorbida por las utilidades retenidas de años anteriores en el fondo de reserva especial.

Además, se propone que las sumas que en ejercicios anteriores se hayan destinado al Fondo de Reserva Especial sea susceptible de distribuirse como dividendo en el presente ejercicio o en ejercicios futuros o ser destinados a su capitalización y se faculta al Directorio para este efecto.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.



Cuentas de Capital y Reservas

Aprobadas la distribución de la Revalorización del Capital Propio y de la utilidad del ejercicio 2011, corresponde que la Junta apruebe las cuentas finales del patrimonio (capital y reservas), las que quedan en la forma señalada en la Memoria 2011.

De esta forma, aceptada por la Junta la distribución de la revalorización del capital propio y de la utilidad del ejercicio 2011, las cuentas de capital y reservas quedan de la siguiente manera:

Capital, dividido en 119.064.727 de acciones sin valor nominal	\$ 44.718.799.302
Reserva para descalce (pasivo)	\$ 6.882.858.741
Reserva Especial	\$ 38.786.060.645
Totales	\$ 90.387.718.688

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

6. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El Presidente señala que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros corresponde exponer la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la sociedad en los ejercicios futuros, indicando que la sociedad distribuirá como dividendo el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio una vez aprobado el balance por la junta de accionistas y absorbidas las pérdidas acumuladas, si las hubiere. El Directorio podrá también distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio. No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

7. PROCEDIMIENTOS A UTILIZARSE EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

De acuerdo a las disposiciones de la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros el Presidente informa a la junta ordinaria de accionistas sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Señala que es regla general que la Compañía pague los dividendos a sus accionistas mediante un cheque nominativo, el cual es entregado al accionista que acredite su identidad con la correspondiente cédula.



En caso que el cobro del dividendo se efectúe por una persona que actúe en representación del accionista, se exige la presentación de un poder notarial. En este último caso, si el accionista es una sociedad, además del poder notarial, se requiere que la firma de los apoderados se encuentre registrada en la Compañía.

La Compañía sólo exige poder notarial en aquellos casos en que los montos de los dividendos sean importantes pues en caso contrario los accionistas prefieren no cobrar dicho dividendo, pero en todo caso siempre será necesario que el accionista confiera un poder o carta instrucción debidamente firmado, mediante el cual se faculte al mandatario para el retiro de cada dividendo. En ese caso, se tomarán las medidas necesarias para identificar correctamente tanto al accionista como al mandatario, debiendo además quedar constancia en la Compañía que el accionista, o el apoderado en su caso, ha retirado y recibido conforme el correspondiente pago de dividendo.

Los dividendos correspondientes a accionistas domiciliados en provincia se despachan sólo cuando éstos son solicitados por carta. La correspondencia es certificada. También se depositan en cuenta corriente cuando el accionista así lo solicita.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

8. ELECCIÓN DE DIRECTORIO.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad corresponde a esta Junta de Accionistas designar un nuevo directorio de la Sociedad por el período de un año que fijan los Estatutos.

La Junta de Accionistas aprobó unánimemente por aclamación el siguiente Directorio de la Sociedad por el período de un año. Como directores titulares a los señores Hernán Felipe Errázuriz Correa, Lucía Santa Cruz Sutil, Jorge Delpiano Kraemer, Rigoberto Torres Pedot e Ian Bonta Corthorn y, respectivamente, como directores suplentes, a los señores José María Orlando, Gustavo Bertolotto, Eduardo Couyoumdjian, Fabio Máximo Rossi y Abel Picchio.

Además, la Junta aprobó por unanimidad todo lo obrado por el Directorio en el ejercicio 2011.

9. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

La Junta, por unanimidad, acordó fijar la siguiente remuneración para los miembros del Directorio por el período correspondiente al año 2012. Se fijó una dieta mensual a los



Directores titulares equivalente a 30 (treinta) unidades de fomento por cada mes, para el Presidente de UF 60 (sesenta) unidades de fomento mensuales y para el vicepresidente de 49,4 (cuarenta y nueve coma cuatro) unidades de fomento, por cada sesión a la que asistan. Los Directores suplentes recibirán una dieta de 30 (treinta) unidades de fomento por cada sesión a la que asistan. En un mes, cada Director suplente no podrá recibir una remuneración superior a UF 30. Se aprueba también que el Directorio no tenga participación en las utilidades de la sociedad. No habiendo observaciones, se aprobó unánimemente por aclamación. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad las remuneraciones pagadas en el ejercicio 2011 por concepto de dietas por asistencia a sesiones.

10. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, corresponde a la Junta de Accionistas designar Auditores Externos independientes de la compañía con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

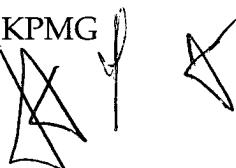
Para cumplir con el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046 y el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012, la administración pidió propuestas de trabajo a dos firmas de auditores externos: PWC y KPMG, las que fueron analizadas según diversos atributos:

- Experiencia y trayectoria de las firmas
- Estructura local y soporte internacional
- Número de profesionales dedicados a la atención de la auditoría
- Experiencia de equipos de profesionales dedicados a auditorías de aseguradoras
- Propuestas de horas de auditoría
- Estructura de honorarios.

El Directorio, en sesión extraordinaria de fecha 05 de Abril de 2012 luego de haber oído esta exposición en detalle y de haber efectuado un análisis de ésta, acordó proponer a los señores accionistas como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2012, en orden de prioridad, a las siguientes firmas:

1. PricewaterhouseCoopers

2. KPMG



Estas son las empresas con las cuales Chilena Consolidada mantiene mayor contacto en auditorías, asesorías, consultorías de proyectos, etc. Ambas instituciones, están dentro de las cuatro con mayor experiencia en auditoría de compañías de seguros en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se entiende que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Las firmas auditadoras mencionadas, presentaron formalmente sus propuestas y expusieron el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar.

Los factores tomados en cuenta para la decisión fueron:

- Experiencia y trayectoria de las firmas
- Estructura local y soporte internacional
- Número de profesionales dedicados a la atención de la auditoría
- Experiencia de equipos de profesionales dedicados a auditorias de aseguradoras
- Propuestas de horas de auditoría
- Estructura de honorarios.

El Directorio, ha estimado conveniente, por razones de conocimiento de la Compañía, de labor realizada y de costo, mantener a los actuales auditores externos "Pricewaterhouse Coopers" especialmente porque este año 2012 la sociedad deberá implementar IFRS.

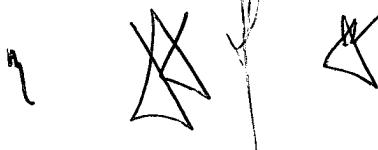
El servicio recibido de PWC ha sido de buena calidad y la propuesta económica es conveniente, por lo tanto , se propone a la firma de auditores PRICE WATERHOUSE COOPERS.

A proposición del Directorio la Junta por unanimidad y vía aclamación, aprueba la designación como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2012 a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS.

11. OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 18.046.

En el período 2011 se aprobaron las siguientes operaciones comprendidas en esta disposición legal.

- Sesión 01/2011, de fecha 25 de Enero de 2011:



Se aprueba Contrato de Prestación de Servicios Informáticos con Zurich Insurance Company Ltd, Suiza, el cual se deja constancia de haberse pactado en equidad respecto de las condiciones de mercado.

• Sesión 03/2011, de fecha 29 de Marzo de 2011:

Se aprueba Contrato de Administración de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A a Chilena Consolidada Seguros Generales S.A: Este contrato surge a partir del modelo de administración conjunta que tienen las actividades gerenciales del Grupo Zurich en Chile, con gerencias específicas a un negocio y gerencias de soporte comunes a ambas entidades legales, en cuanto a determinar una razonable asignación de gastos entre ambas entidades, de modo que cada entidad legal tenga una asignación de gastos compartidos adecuadamente distribuida, que corresponda a la realidad de cada una de las operaciones. La propuesta está fundada en racionalidad y equidad y recoge los costos de mercado.

• Sesión 09/2011, de fecha 27 de Septiembre de 2011:

Contrato con Zurich Investments S.A, empresa especializada en materia de inversiones y que tiene un Departamento de Estudios, con profesionales y capacidades como las requeridas. Se solicitó a la empresa consultora Gemines un presupuesto, tras el cual el Gerente de Inversiones propone pagar a esta empresa un precio levemente mayor a cambio de los servicios adicionales que recibirían de ésta, entre otras consideraciones. El Directorio aprueba pagar a Zurich Investments S.A el valor propuesto previo análisis del correspondiente benchmark.

• Sesión 01/2012, de fecha 24 de Enero de 2012:

Se aprueba Contrato de Service Agreement con Zurich Insurance Company Ltd. Se somete a conocimiento del Directorio el benchmark cuyo resultado, considerando todos los servicios del Service Agreement, es ampliamente favorable respecto de las compañías que operan en Chile. Los servicios son, entre otros, licenciamiento de plataforma SAP que administra Contabilidad FI, Financiero, CO Controlling MM Materiales y HR Recursos Humanos. El Directorio aprueba el Acuerdo de Servicios para los años 2011 y 2012.

12. PERIODICO PARA HACER LAS PUBLICACIONES DE CITACIÓN A JUNTA Y REPARTO DE DIVIDENDOS.



El Presidente recuerda que la Junta de Accionistas debe designar el diario para las publicaciones de citación a junta y pago de dividendos. A continuación expone que revisado las propuestas, entre las cuales se encuentran el diario La Segunda, Estrategia y Diario Financiero, es beneficioso para la sociedad realizar las publicaciones en Diario La Segunda, tanto por el costo como por el hecho que dicho diario tiene una muy amplia difusión, por lo que propone continuar con tal periódico para las publicaciones, para las próximas citaciones a juntas como para los pagos de dividendos. No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas.

TRAMITACION DE ACUERDOS.

Se acordó por unanimidad dar curso a todos los acuerdos adoptados en la presente Junta sin esperar la aprobación posterior del acta.

Se faculta a doña Ingrid Hardessen López y a doña Soledad Díaz Marinovic para que, actuando indistintamente cualquiera de ellas, reduzca a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de esta Junta de Accionistas.

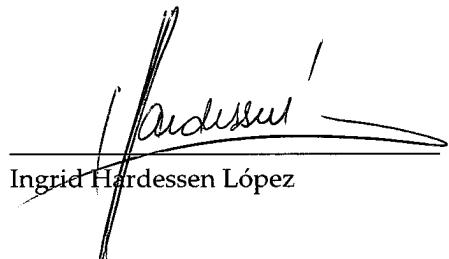
No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas.



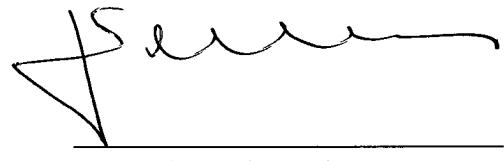
Hernán Felipe Errázuriz Correa



José Manuel Camposano Larraechea



Ingrid Hardessen López



Jorge Valenzuela Berckemeyer